

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 11 DE MARZO DE 1819.

DINAMARCA.

Copenhague 9 de Febrero.

Al pie de un cerro en las cercanías de Assen se ha descubierto poco tiempo hace un sepulcro de gigantes, que en lo interior tiene la forma de un grande óvalo, y se han encontrado dentro de él dos hachas, un cuchillo para los sacrificios, otros varios instrumentos de la misma especie, urnas cinerarias &c. Debajo del sepulcro hay un conducto subterráneo lleno de arena roja en la dirección del sur.

Un periódico de esta capital cita como una prueba de la extrema escasez de dinero que se experimenta en Gotemburgo, en Suecia, el hecho de haberse puesto en venta pública 17 fincas, entre las cuales habia varias casas de piedra, y solo se vendió una el día 14 de Enero en precio de 450 marcos, que el año de 1815 habia costado 900 escudos de banco.

En Glerdalen se sintió el 17 del mes pasado entre la una y las dos de la tarde un temblor de tierra en la dirección del O. al E., que fue precedido por un frio muy intenso; pero no ha causado mucho daño.

AUSTRIA.

Viena 9 de Febrero.

Los pliegos recientemente recibidos del gobernador de Dalmacia en Zara hablan como de un fenómeno atmosférico muy extraño, del excesivo frio que se experimentó en aquel pais en los 15 días últimos del mes pasado: no hay memoria de un frio tan riguroso en la misma estación, y se teme que cause mucho daño á las plantas.

El embajador persa Mirza-Abul-Hassan-Kan pronunció en la audiencia del príncipe de Metternich el discurso siguiente, que tradujo el intérprete al idioma alemán:

„Oid el objeto de mi embajada cerca de la alta corte imperial. S. M. el Rey de los Reyes, cuyo palacio se eleva hasta el cielo, é iguala al sol en hermosura, el poseedor de la corona y del trono del antiguo Emperador de Persia, el Darío de Iran-Zuran, me envia á S. M. el muy grande Emperador para estrechar con vuestra mediación la amistad y la buena inteligencia que reinan entre las dos altas cortes de la Persia y del Austria. Ruego pues á V. A. se sirva proporcionarme cuanto antes la dicha de gozar de la presencia de S. M. el muy alto Emperador, interponiendo para este fin V. A. los buenos oficios de su amistad, y comunicándome el día que se determine.

El príncipe de Metternich dió la siguiente respuesta, que tradujo el intérprete al embajador.

„Con la mayor satisfaccion recibo del señor embajador la seguridad de la buena amistad que profesa el Rey su amo á mi muy glorioso Monarca, y cumpliré con el deber de proporcionarle una audiencia de S. M. I., que tendrá la mayor complacencia en oír las mismas seguridades de boca del señor embajador, para lo cual le concederá una audiencia particular y solemne.”

Se levantó en seguida el embajador para entregar al príncipe la carta del Schah de Persia; el príncipe se levantó tambien, y se descubrió al recibirla &c.; y acabada la áudiencia se sirvió un gran refresco al embajador y á su comitiva.

Idem 10.

Entre las personas de distincion que frecuentan la casa del embajador persa se cita al Príncipe Pablo de Esterhazy, el cual ha convidado á S. E. á un almuerzo que tiene preparado para mañana.

Se ha extrañado mucho la dimision que ha hecho el conde de Mellerio de su empleo de canciller del reino lombardo-véneto, y algunos la atribuyen al mal estado de su salud. Se cree que le sucederá el conde de Goës, gobernador actual de Venecia.

Ha salido hoy toda la corte para Italia.

Idem 11.

La gaceta ministerial contiene una relacion muy circunstanciada de la solemne audiencia que dió anteayer el Emperador al embajador persa Mirza-Abul-Hassan-Kan.

Tomó S. E. á las 12 del dia el coche tirado de seis caballos, y se dirigió á palacio, precedido de una comitiva numerosa, y de los regalos que habia de hacer al Emperador, y consistian en los efectos siguientes: el retrato del Schah guarnecido de rubies, y la guirnalda del medallon de perlas gruesas; el *kara-korasan*, sable de hoja damasquina, que pasó de Tamerlan al Schah Abbas, y de este al Schah reinante, y el *schehinschaame*, ó libro del Rey de los Reyes, que es la historia de las hazañas de la familia reinante desde el Schah-Nadir hasta el presente, escrita en 800 dísticos por el poeta persa Feth-Ali-Kan; dos alfombras de cachemira trabajadas por el estilo que los chales del mismo nombre; otros muchos schales de cachemira. Acompañaban á los regalos varios lacayos de la casa Real.

El embajador llevaba un vestido de color de rosa bordado de plata, y en la cabeza tres rosas de pedrería, y la insignia de las tres clases de la órden del Leon Solar con el retrato del Schah ricamente guarnecido de perlas.

Fue introducido en el salon nuevo, donde estaba el Emperador vestido de uniforme y cubierto, en pie, y en un gran estrado cerca de una mesa cubierta de terciopelo carmesí galoneado de oro, debajo de un magnífico dosel, y con un sillón al lado derecho.

Hizo el embajador las tres inclinaciones de costumbre á la entrada del salon, en medio, y al pie de las gradas del trono, y pronunció un discurso en idioma persa, que tradujo el intérprete de la corte en estos términos:

„Traigo una carta amistosa de parte de S. M. el Rey de los Reyes, el poderoso Señor de Iran y de Zuran, poseedor de la corona y del trono de

261

los antiguos Emperadores de Persia, para S. M. el muy grande Emperador; y viene conmigo el ministro Mir-a-Abdul-Hussin-Kan, que residirá cerca de esta poderosa corte; y despues de haber yo cimentado la amistad entre ambas altas cortes, deberé continuar mi viage."

Respondió el ministro de Negocios extranjeros en nombre de S. M. lo siguiente, que tradujo al persa el intérprete de la corte.

„Recibo con aprecio los testimonios de la amistad del Schah vuestro amo. Aunque los imperios esten separados por grandes distancias, pueden muy bien conocerse y estimarse: asi es que en todos tiempos ha habido entre mi imperio y el de Persia relaciones de amistad, que no creo puedan entibiarse por razon alguna. Comunicad al Schah mis expresiones, y aseguradle que me ha sido muy grato recibir por vos los testimonios de su amistad."

En seguida puso el embajador al pie del trono los regalos que traia de parte de su Soberano para su augusto aliado.

G R A N B R E T A Ñ A.

Lóndres 15 de Febrero.

De resultas del violento huracan que hubo en Jamaica, en el mes de Noviembre último, se han abierto los puertos de esta isla á los buques extranjeros para la importacion de víveres. Los alrededores de la isla se hallan infestados de corsarios y piratas insurgentes que causan considerable daño al comercio marítimo.

El 24 de Enero llegó á Bucharest el Príncipe Alejandro Suso, nuevo hospedador, de edad de 60 años, cuyo talento y buen juicio se pondera mucho.

Deseando el Rey de Suecia conciliar la expresion de los sentimientos del dolor público con los intereses del comercio y de las manufacturas, ha resuelto que el luto que antes se llevaba por el fallecimiento del Rey ó Reina de Suecia por el espacio de un año, se limite en lo sucesivo á seis meses, el del Príncipe Real á cuatro meses, y á tres el de los demas Príncipes de la familia Real, siendo la mitad del tiempo de medio luto.

Se nota en esta estacion tanta actividad en la navegacion de las costas de Suecia, y aun en los golfos de Bothnia y de Finlandia, como en medio del mes de Agosto.

Se ha convocado de nuevo en Copenhague para el dia 15 del próximo Abril la comision encargada por S. M. el Rey de Dinamarca de redactar un proyecto con el fin de arreglar las bases fundamentales del gobierno para el ducado de Holstein. El Gobierno de Dinamarca ha ratificado el tratado relativo al empréstito abierto de su cuenta en Hamburgo.

La Dieta del gran ducado de Weimar ha elevado sus quejas al gran duque con motivo de haber nombrado á uno de sus ministros, Mr. Gersdorff, para presidente de la Dieta, y pocos dias despues hizo este dimision de la presidencia, cuyo empleo ha ocupado otro.

Las tareas de los ministros de las cuatro grandes potencias que componen la comision territorial establecida en Francfort estan cubiertas con un denso velo. En lo sucesivo se decidirán por mayoría de votos las resoluciones de la Dieta Germánica, y de este modo el voto de un solo individuo no retardará la serie progresiva de los negocios.

Idem 17.

Los jornaleros de las minas de carbon de piedra de Sta. Elena, cerca de Liverpool, han suspendido sus tareas porque querian que se les aumentase el salario. Habiendo tenido noticia los dueños de las minas de una conspiracion que para este efecto se habia tramado, despidieron á los jornaleros que habian tenido parte en ella, y todos abandonaron las minas al momento. Se ha puesto preso á un tal Jonhson, secretario de esta conspiracion, acusado de haber exigido á los conjurados juramentos ilegales; y habiéndose reunido los carboneros al rededor de la casa adonde se le habia conducido, lograron sacarle por una puerta excusada y ponerle en una silla de posta.

En la noche del viernes último fueron á las minas los jornaleros armados con el designio de hacer parar enteramente los trabajos; en vista de lo cual las autoridades pidieron el auxilio de la fuerza armada, y el sábado se pusieron en marcha para Sta. Elena una compañía del regimiento 52.º y la caballería ligera de Liverpool, habiendo ido también á Warrington un destacamento de infantería.

En la noche del domingo se restableció enteramente la tranquilidad, y el lunes debía celebrarse en el mismo Sta. Elena una junta de carboneros. Siempre fue de temer que el resultado de las conjuraciones y alborotos de los jornaleros de Manchester, que ocurrieron en Agosto último, sirviesen de lección á los demas; aunque bien pudieran estar todos convencidos del ningun provecho que pueden sacar de estas asociaciones ilegales para obtener que se aumenten sus salarios.

FRANCIA.

Paris 21 de Febrero.

Hacen muchos estragos las viruelas en la isla de la Martinica, segun las gacetas de Jamaica, y el gobernador de aquella colonia francesa ha enviado á pedir pus de la vacuna á lord Combermere, gobernador de la Barbada.

En Roma se hallan actualmente reunidos muchos personages, como el Príncipe Nicolás de Estherazy, el conde de Capo de Istria y el gran duque Miguel &c.

Parece que se estan tratando en Francfort las diferencias pendientes entre la Baviera y el gran ducado de Baden.

Todavía se dilatará algun tiempo la sesión de los Estados generales de los Países-Bajos, porque el Rey quiere que todos los proyectos de ley, cuya discusion pende en el consejo de Estado, se presenten este año á las Cámaras, para que en la sesion próxima se ocupen únicamente en el examen de los códigos y del budget ó presupuesto de hacienda.

El dia 11 del corriente tomó el Archiduque Luis por via de interin el Gobierno del Austria.

ESPAÑA.

Bilbao 23 de Febrero.

Penetrado el ayuntamiento de la villa de Bilbao del mas vivo dolor por la funesta muerte de la REINA, nuestra Señora, cuyo desgraciado accedimiento no solo la ha privado, como al resto de la nacion española, de una Soberana

amada, sino de la augusta protectora del colegio de Santiago, al cual se dignó acoger bajo sus auspicios, admitiendo benignamente la ofrenda que de él le hizo su ayuntamiento; determinó honrar su memoria, y uniendo sus lágrimas á las del vecindario y á las de toda la monarquía por una pérdida tan irreparable, suplicar al Todopoderoso se dignase recibir en la morada de los justos el alma de una Soberana, cuyas virtudes la hacian acreedora al respeto y amor de todos los que habian tenido la dicha de conocerla.

Acordaron desde luego que se celebrasen unas magníficas exequias en la iglesia matriz de Santiago con toda la pompa y magestad que requería un acto tan solemne y devoto, y para ello tomaron todas las medidas necesarias á fin de verificarlo como el ayuntamiento deseaba.

A las 10 de la mañana del día 12 del corriente se reunieron en las casas consistoriales las corporaciones y personas distinguidas que habian sido convidadas de antemano por el ayuntamiento. Este se hallaba ya reunido en la sala capitular enlutada, presidido por el Excmo. Sr. D. Luis María Salazar y su alcalde D. Rafael de Urquijo para recibir á todos los convidados; y luego que el venerable cabildo llegó partieron ordenadamente á la iglesia matriz.

Las paredes estaban enlutadas; los altares vestidos de un aparato fúnebre, y todos iluminados. En la nave mayor y en medio de ella se habia colocado un magestuoso catafalco, bajo el cual se puso el féretro. Todo él estaba montado sobre cuatro arcos, cuyos cuadrados formaban unos intercolumnios del orden dórico, entre los cuales habia cuatro estatuas, que representaban la Religion, el Tiempo, la Historia y la Admiracion. Sobre los intercolumnios se veian unos trofeos militares de relieve, y mas arriba se descubrian unos vaciados con varias molduras. Sobre este cuerpo se levantaba otro segundo, cuyo centro sostenia una pirámide de 28 pies de altura, al rededor de la cual habia 12 flameros, y en los fondos de ambos cuerpos se deian unas elegantes inscripciones latinas.

Al rededor del catafalco estaba formado el círculo, en donde se situaron todos los convidados. Se celebraron los divinos oficios con la mayor ostentacion. La capilla de la villa, acompañada de la del convento de S. Francisco, cantaron la vigilia y la misa; y finalizada el P. Fr. Marcelino Sanchez, del orden de Mínimos de S. Francisco de Paula, pronunció una oracion fúnebre, haciendo conocer en ella las virtudes que adornaban á la augusta Esposa de nuestro Soberano, que hemos tenido la desgracia de perder.

Acabada esta función, la comitiva en el mismo orden con que vino á la iglesia se retiró á la sala capitular, en donde se rezó un responso; acabando todo por dar un desahogo á sus corazones oprimidos de dolor, manifestando el justo pesar que todos tenían por la funesta pérdida, que así el REY y la Real Familia, como el pueblo español y el de Bilbao habian sufrido con una muerte prematura, que se habia llevado consigo las esperanzas mas lisonjeras y las delicias de todos los españoles.

Madrid 10 de Marzo.
La junta de gobierno del Banco nacional de S. Carlos, en virtud del capitulo 1.º de la Real cédula de ereccion, y de lo que previenen el 1.º y 2.º del reglamento de juntas generales, ha señalado para la junta general de los accionistas del referido Banco, que presidirá el Excmo. Sr. marques de Cer-

ralbo, el martes 20 de Abril próximo, á las nueve de la mañana en la casa del propio Banco, y se dividirá en varias sesiones si la ocurrencia de los negocios lo exigiere. Los accionistas que tuvieren 25 ó mas acciones propias deberán hacerlo constar en la secretaría del citado Banco del cargo de D. Andrés de la Cuesta, exhibiendo las mismas acciones ó entregando testimonio suficiente que acredite su pertenencia y los números que comprendan, y si son adquiridas por endosos, á quien estan llenas, desde el jueves 11 de Marzo, en que comienzan los 30 dias destinados para esta operacion, hasta el sábado 10 de dicho mes de Abril inclusive. Las personas de Madrid que tuvieren poderes de accionistas de igual ó mayor número de acciones, habiendo sido otorgados derechamente á ellos con facultad de que puedan concurrir á las juntas generales y cobrar los dividendos, y no lo uno sin lo otro, deberán entregarlos en la propia secretaría en el mismo término; con advertencia de que los escribanos que autoricen estos poderes han de dar fe de haber visto las 25 acciones en manos del interesado con el último endoso á su favor, expresando los números de ellas y á quien estan llenas, no admitiéndose por consiguiente firma alguna que deje lugar blanco para dicho endoso. Los que ya hubieren presentado sus poderes en los años anteriores, siempre que por ellos se les conceda la facultad indicada de votar y cobrar, cumplan con entregar testimonio legalizado de que las acciones existen en poder de los mismos propietarios llenas á su nombre ó endosadas á su favor. Los poseedores de mayorazgos, vínculos, patronatos y capellanías deberán presentar fe de vida, tambien legalizada y firmada por los mismos, sin necesidad de exhibir el reconocimiento de las acciones ni de expresar los números. Tampoco los exhibirán los patronos ó administradores de obras pias, cofradías ú hospitales, pues bastará que entreguen sus poderes con iguales calidades los que ya no los hubieren presentado con ellas. Los accionistas residentes en países extrangeros deberán remitir sus poderes á Madrid, con expresion de tener legítimamente llenas á su nombre ó endosadas á su favor las acciones, y de los números que comprendan; y siendo adquiridas por endoso ó en otra forma se dirá siempre en cabeza de quien se expidieron para comprobar su identidad con los asientos del Banco, el cual poder ha de venir legalizado por el embajador, ministro ó cónsul de España mas inmediato. En el acto de exhibir las acciones y entregar los poderes y testimonios se dará á cada vocal una esquila rubricada por el Secretario, que deberá presentar al tiempo de entrar en la junta, para que cotejadas estas esquelas con la lista impresa que forme desde el sábado 10 del mismo mes de Abril, se asegure la legitimidad de la representacion de cada individuo. El plazo asignado de los 30 dias para la entrega de acciones y poderes será perentorio á todos los accionistas sin la menor distincion de clases ni de personas, y por consiguiente, pasado dicho plazo, no se admitirá á nadie por ningun acontecimiento en la lista de los vocales. Por lo tocante á los cuerpos públicos interesados en el Banco, el secretario de este establecimiento, con arreglo al capítulo 4.^o del mencionado reglamento de juntas generales, les pasará con anticipacion los oficios correspondientes, á fin de que se sirvan nombrar los diputados y apoderados que hubiesen de concurrir á la junta, para que tambien se pongan en la lista. No pueden juntarse varios accionistas para formar el número de 25 acciones y tener un

voto, sin embargo de concedérseles esta facultad por la Real cédula de erección del Banco, la cual facultad se ha derogado por el capítulo 3.º del reglamento de juntas generales, y no se admitirán sustituciones de poderes de unos á otros, habiéndose prohibido este medio por el capítulo 7.º de dicho reglamento, debiendo venir el poder derechamente otorgado por el propietario de acciones á sugeto de Madrid, segun va indicado. Cualquiera persona de Madrid ó de las provincias que hubiese otorgado su poder, aunque se halle presentado y verificado en la secretaría, tendrá facultad de asistir por sí á las juntas generales siempre que acuda á dicha oficina en tiempo hábil, esto es, antes del término prefijado para la exhibición de acciones y poderes, á recoger el que hubiere otorgado, entregando la papeleta de su apoderado, sin cuyo requisito no se dará al propietario la papeleta que le corresponde. Habiendo acreditado la experiencia que muchos accionistas acuden á sacar papeleta para la asistencia á la junta despues de cerrado el término de la admisión de acciones y poderes, se repite que no se admitirá á ninguno, sea accionista ó apoderado, que acuda despues de dicho dia 10 de Abril cualesquiera que sean las causas de la demora en su presentación. En el mismo dia se empezará á distribuir el socorro de 30 rs. de vn. relativo al año de 1805 acordado por la junta general anterior con los requisitos y formalidades acostumbradas.

ARTICULO DE OFICIO.

El dia 27 de Febrero tuvieron la honra de presentarse á S. M. y AA. el Excmo. Sr. D. Fernando Queipo de Llano, el marques de Casa-Madrid, gentileshombres de Cámara con egercicio, y D. Domingo Ramirez de Arellano (que lo es con entrada), caballeros maestranteros de la Real de Ronda, quienes á nombre de este Real cuerpo dieron á S. M. y AA. el mas sentido pésame por el fallecimiento de la REINA nuestra Señora y el de los Reyes Padres.

S. M. lo oyó con su acostumbrada bondad, y se dignó contestar en los términos mas afectuosos á los finos sentimientos de amor y lealtad que le manifestaron dichos señores comisionados.

Por Real resolución de 11 de Febrero último, á consulta del Supremo Consejo de la Guerra, se ha servido S. M. conceder al Dr. D. Julian Sepúlveda, cirujano del primer batallon del regimiento infantería del Infante Don Antonio, la licencia absoluta con uso de uniforme de primer ayudante de cirugía y fuero militar, que ha solicitado por hallarse inútil para continuar en el servicio, respecto á que tiene merecida esta gracia por haber servido en planas mayores antes de ser nombrado cirujano de dicho regimiento, y hallarse comprendido en el artículo 1.º de la Real orden circular de 19 de Junio de 1815; declarando al mismo tiempo S. M. le ha sido muy grata la cesion que ha hecho de los 3200 rs. vn. anuales de pension que debia disfrutar, como tercera parte de los 9600 que gozaba cuando cesó en aquel servicio; y que se publique en la gaceta para satisfaccion del interesado.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., y te-

niente corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de D. Jacinto Gaona y Loeches, escribano de número, se ha señalado el día 16 del corriente en la audiencia de S. S., de doce á una, para el remate de una tierra labrantía en el camino viejo de Madrid, de dos fanegas y seis celemines, tasada en 7500 rs., y rematada en 5250: otras dos, una en la Vega, de una fanega y 10 celemines, tasada en 2933 rs., y otra en la Carcava, valuada en 29 rs., rematadas en 2820: otras tres donde llaman Juanito el Sastre, de cinco fanegas, tasada en 109 rs.: otra donde llaman el Cofre, de cuatro fanegas, tasada en 2800; y otra en la antigua, de tres fanegas y tres celemines, tasada en 4200 rs., y rematadas en 11500 rs. metálicos; por manera que todo el precio en que fueron rematadas en una suma importan 19570 rs. metálicos, y se hallan mejoradas en 600 rs. mas, con la condicion de que se han de rematar en un solo acto, como tambien las tierras y casa siguientes: una casa sita en la calle Empeдрada del lugar de Carabanchel de Abajo, tasada en 8349 rs.: una tierra en el alto de S. Isidro, de una fanega, en 600 rs.: otra camino del Vaho, de una fanega y tres celemines, en 1625 rs.: otra en el Blandon mas adentro de la anterior, de dos fanegas, en 1800: otra en Valdemazarron, de una fanega y 10 celemines, en 3665 rs.: otra en la Corralada, de dos fanegas y cuatro celemines, en 5133: otra en la Cañada, de 16 fanegas, en 4125 rs.: otra en Prado-Escarcha, de cuatro fanegas, tasada en 29 rs.; y otra en el Yerro, de dos fanegas y media, valuada en 1500 rs. Todas las dichas tierras existentes en término de ambos lugares de Carabanchel, á las cuales, como á la casa, se ha hecho postura en las dos terceras partes á metálico, que asciende á 17731 rs. vn., que unidos á 20170 rs. en que quedan mejoradas las seis primeras tierras, compone la totalidad de 37901 rs. vn. en metálico. Quien quisiere hacer alguna mejora en el acto ó antes, acuda ante dicho señor juez y citada escribanía, que se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

Para el remate de una casa calle de S. Pedro, barrio de S. Cayetano de esta corte, núm. 28, manz. 73, tasada en 94666 rs., rematada en 80200 rs. metálicos, se ha señalado el día 16 del corriente en la audiencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., y teniente de corregidor de esta muy heroica villa, de doce á una de su tarde. Quien quisiere hacer alguna mejora acuda en dicho día y ante el mismo señor juez y escribanía del número de D. Jacinto Gaona y Loeches, que se admitirán las que hiciesen siendo arregladas.

Quien tuviese noticia del lugar donde resida la madre de Doña Tomasa Gijon, esposa de D. Juan Indaburu, capitán que fue del regimiento fijo de Guayaquil, que han fallecido sin sucesion, se servirá avisarlo en la calle Mayor, casa de la Estera, núm. 8, cuarto último de la derecha, lo que se les agradecerá, pues es para comunicarla asuntos que la interesan.

Librito de las cuatro pasiones segun los cuatro evangelistas, el ordinario de la misa para el jueves santo y las siete meditaciones para visitar los siete monumentos, por D. Josef Antonio Cantera, presbítero, á beneficio de los que no pueden costear la semana santa grande: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Frances, calle de las Carretas, á 6 rs. en pasta.

Discurso imparcial, ó demostracion de los justos límites á que se extienden y reducen los derechos de los hijos naturales y sus descendientes en España: por Don Pedro de Villar y Bermudez de Castro, abogado consultor del reino de Galicia &c. Se hallará en pasta á 16 rs. en la librería de Castillo, frente á S. Felipe el Real.

Elegía á la muerte de la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL FRANCISCA DE BRAGANZA, por D. Juan Nicasio Gallego, autor de la Elegía al Dos de Mayo. Se vende en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe; en Sevilla en la de Caro, y en Cádiz en la de Pajares, á 2 rs.